





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFPA/27.3/2C.27.5/

**0891** /2020

Puebla, Pue., a

**07 SEP 2020**

**INGS. BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ  
INSPECTORES ADSCRITA A LA PROCURADURÍA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA  
P R E S E N T E S:**

Por medio del presente se les comisiona el día **08 de septiembre de 2020**, para que en atención al oficio número UEIDAPLE-IV-178/2020, se presenten en las instalaciones de la Fiscalía General de la República ubicada en avenida Insurgentes número 20 piso 11, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México; ante la Lic. Alejandra Rómulo Moreno auxiliar de la titular de la Agencia Cuarta Investigadora UEIDAPLE, a fin de entrevistarlos en relación con el acta de inspección PFPA/27.3/2C.27.5/0167/16 de fecha 04 de octubre de 2010; así mismos realicen una ampliación del dictamen en materia forestal del 20 de agosto de 2016, en el que precisen:

- a) La temporalidad del cambio de uso de suelo; y
- b) La superficie afectada en esa temporalidad.

Para lo cual deberán de disponer del **vehículo oficial marca Nissan, color blanco, tipo doble cabina, modelo 2019 con placas de circulación VGH1452 del Estado de México**, lo anterior con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE**



**FLORIBERTO MILAN CANTERO**

**SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

**DESPACHADO**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXXI, INCISO A), 41, 42, 45 FRACCIÓN XXXVII, 46 FRACCIONES I Y XIX Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 68, 83 PÁRRAFO SEGUNDO Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR OFICIO NÚMERO PFPA/1/4C.26.1/1155/19 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, BLANCA ALICIA MENDOZA VERA, LO DESIGNÓ PARA QUE A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2019, FUNJA COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA"

C.C.P. Recursos Humanos.- Edificio Archivo, Expediente y Minutarios. MVZ FMC/IBN



**2020**  
LEONORA VICARIO

**INFORME DE COMISIÓN**

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN  
PRESENTE.

**PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
PROFEPA PUEBLA

**SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

9 SEP 2020

**RECIBIDO**

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.5/0891/2020 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020.  
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES  
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: ING. MARTIN ESPINOSA FAZ E ING. BEATRIZ HERRERA MEZA  
PERIODO DE LA COMISIÓN: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020

- DAR ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO UEIDAPLE-IV-178/2020, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NÚMERO 20 PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDIA CUAUHTEMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO; ANTE LA LIC. ALEJANDRA ROMULO ROMERO AUXILIAR DE LA TTUAR DE LA AGENCIA 4ª. INVESTIGADORA UEIDAPLE.

Fecha de la Actuación: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 140 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 2.5 horas.  
Se pernocto en la zona: SI NO X Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA X RURAL  
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA X TRANSITO

El día 08 de septiembre de 2020, alrededor de las 11:00 nos constituimos en las instalaciones de la Fiscalía General de la República, cita en avenida Insurgentes número 20 piso 11, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México a fin de atender el "Citatorio" emitido por la Lic. Alejandra Rómulo Moreno auxiliar de la titular de la Agencia Cuarta Investigadora UEIDAPLE, a fin de entrevistarle en relación con el acta de inspección PFFPA/27.3/2C.27.5/0167/16 de fecha 20 de agosto de 2016, teniéndose lo siguiente:

Una vez con la Lic. Alejandra Rómulo Moreno, en donde se nos realizó una entrevista, referente a los hechos asentados en el acta de inspección antes referida, dentro del expediente PFFPA/27.3/2C.27.5/0019/16 aperturado a nombre de Israel Jiménez Morales, en donde se nos cuestionó sobre el método, la forma y temporalidad del "Cambio de Uso de Suelo" que se realizó para la explotación de materiales pétreos, entrevista que duro aproximadamente 4 horas, cabe señalar que dicha entrevista forma parte de la carpeta de investigación número: FED/SEIDF/UNAI-PUE/0001445/2017, anexándose al presente informe el oficio número UEIDAPLE-IV-178/2020.

Una vez concluida la diligencia, procedimos a retornar a la ciudad del Puebla después de ingerir alimentos.

**ATENTAMENTE**

**PERSONAL ACTUANTE**

**Vo. Bo.**

  
ING. BEATRIZ HERRERA MEZA  
INSPECTORES FEDERALES

  
ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ  
INSPECTORES FEDERALES

  
MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO  
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifestamos tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio.  
Interesados.